

NUESTRA PORTADA

La temprana esfera de influencia de León: 1524 1778

David R. Radell

Traducción al inglés de Radell, David R. *Historical Geography of Western Nicaragua: The Spheres of Influence of Leon, Granada, and Managua*, 1519-1965. Tesis doctoral, Universidad de California en Berkeley, 1969.

Las ilustraciones a colores fueron agregadas por el editor. Como separata publicamos las tasaciones de 1548, archivo digitalizado por la Biblioteca Enrique Bolaños.

Por inter mediación del Dr. Michael Schroeder, se llamó a La Universidad de California en Berkeley, en un intento de obtener el permiso para publicar del profesor Radell, sin resultados. Para esta publicación, supongo que la tesis doctoral está huérfana. El Dr. Radell debe tener 79 años.

Publicamos esta traducción bajo la cláusula de "fair use", en este caso uso no comercial y transformador por la traducción al español. Los tribunales miran cómo la parte que demanda el uso justo está utilizando el trabajo protegido por derechos de autor y son más propensos a descubrir que los usos educativos y no comerciales son justos. Esto no significa, sin embargo, que toda publicación educacional sin fines de lucro y usos no comerciales sean justos y que todos los usos comerciales no sean justos; En su lugar, los tribunales equilibrarán el propósito y el carácter del uso con los otros factores que se indican a continuación. Además, los usos "transformadores" son más propensos a ser considerados justos. Los usos transformadores son aquellos que aportan algo nuevo, con otro propósito o carácter diferente, y que no sustituyen al uso original de la obra.

El Editor

Capítulo V

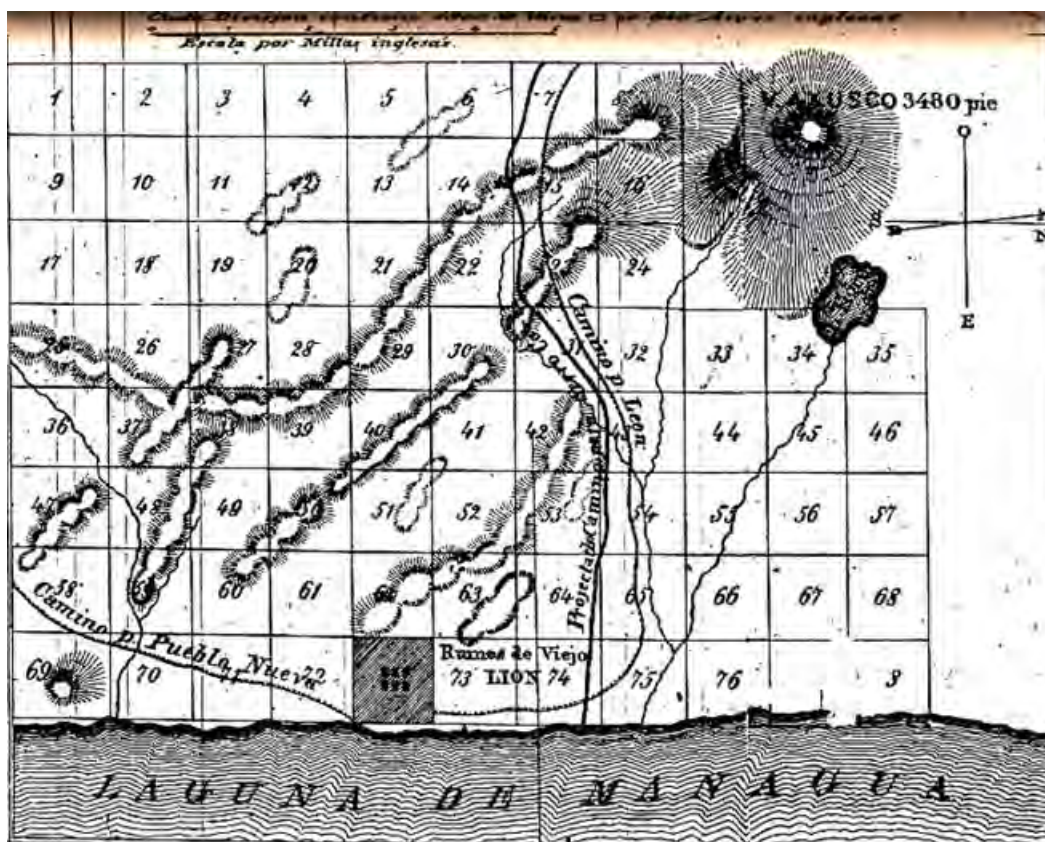
La ciudad de León fue ubicada por primera vez en el borde oriental de la llanura de León Chinandega, a orillas del lago Managua. La división de drenaje entre el lago y el Océano Pacífico está sólo una corta distancia de la orilla del lago. Esta llanura, la mejor región agrícola de Nicaragua, se inclina suavemente hacia el oeste desde la cadena volcánica de los Maribios y el lago Managua hasta el Océano Pacífico.

Debido a la porosidad del manto volcánico grueso, el drenaje es bueno a través de la mayor parte de las llanuras bajas. Sin embargo, en el borde oeste, adyacente al Océano Pacífico y cerca del sitio original de León, a lo largo del margen oriental, adyacente al lago Managua, son comunes las condiciones pantanosas. Numerosos arroyos cortados fluyen hacia el oeste a través de las llanuras, varios convergen a medida que llegan al Océano Pacífico para formar uno de los mejores puertos naturales en toda América Central. Aquí, detrás de los manglares, el puerto colonial de El Realejo proporcionó el punto de venta más importante de Nicaragua hasta su reemplazo en el siglo XIX por su puerto más afuera, Corinto.

A pesar de que León fue fundado originalmente como un puesto avanzado del norte, el sitio inicial de la ciudad en la orilla del lago Managua se seleccionó, presumiblemente, porque se supuso existía una vía navegable que conectaba el lago Nicaragua y el lago Managua. Si esta suposición hubiera sido exacta, León se habría convertido en el jefe de navegación del Mar Caribe por la ruta aún no descubierta de Río San Juan. Desafortunadamente, poco tiempo después de la fundación de la ciudad, se exploró el Río Tipitapa de 25 kilómetros de longitud que conectaba los dos lagos y se vio interrumpido por una caída abrupta de unos 4 metros. Por lo tanto, la navegación directa entre los dos lagos era poco práctica (Mapa 10).

Con el tiempo, los habitantes de León comenzaron a descubrir otras desventajas asociadas con este sitio apresuradamente elegido. La ciudad, ubicada en la ribera noroccidental era inundada periódicamente del lago Managua, a corta distancia al sur de Momotombo (uno de los volcanes más activos de Centroamérica), fue amenazada repetidamente por fiebres, inundaciones, terremotos y erupciones volcánicas. Para empeorar las cosas, esta precaria ubicación era inadecuada para el comercio provincial. El sitio inicial se encontraba a unos 20 kilómetros al este de la ruta comercial norte más fácilmente transitable que conecta Granada y el puerto del Pacífico de El Realejo. También estaba bien al sur de la ruta más directa que une El Realejo con las zonas de pinos de montaña del interior. A pesar de estos inconvenientes, el sitio inicial

de León permaneció como sede provincial del gobierno durante el resto del siglo XVI. León comenzó a servir de capital a la provincia de Nicaragua, bajo la jurisdicción directa de la Audiencia de Santo Domingo, inmediatamente después de la llegada de Pedrarias en 1526. En León, Pedrarias contribuyó con su talento especial para la corrupción al gobierno provincial.¹ Introdujo la entrega de repartimientos fraudulentos (asignaciones



Mapa del sitio original de León

¹ La provincia de Nicaragua permaneció bajo la jurisdicción directa de la Audiencia distante de Santo Domingo hasta 1535, cuando el control se desplaza a la Audiencia de Panamá.

de territorio, y liquidaciones de impuestos) y la venta de esclavos indios. Aunque Pedrarias prestó el toque del maestro a estas artes ilícitas, sus sucesores, Francisco de Castañeda y su yerno Rodrigo de Contreras, demostraron estar bien instruidos. Contreras, que sucedió a Castañeda como gobernador de Nicaragua en 1534, fue atacado constantemente por los colonos y el clero por la trata de esclavos y la

TABLE III

ENCOMIENDAS CONTROLLED BY RODRIGO DE CONTRERAS

Encomiendas of Rodrigo de Contreras, His Wife and Sons		
Jurisdiction: León	Granada	Nueva Segovia
mistega	Province of Chira	tostega
teçuatega	Province of Nicoya	tosma
abangasca	bombacho	condeguila
queçaloaque	monimbo	comoyna
utega	one fishing village	amoyna
uteguilla		tilgalpanega
totoa		
cebaco		
one fishing village		
Encomiendas of Rodrigo de Contreras's Relatives and Servants:		
chamalpan	joanamostega	poçoltega
zunbacuaga	soyatega	matchari
goaltebeo	sotiaba	diriondo
tehutega	maometonbo	zudega
acocaco	joanagasta	motiba
condega	chinandega	
Encomiendas of Rodrigo de Contreras's Lieutenants		
potega	apopanega	eldiria
ayatega	poçoltegazinte	agoatepe
poçoltega	analoaque	another of Granada
oçolotega	maometanbo	nomotiba
telyca	jalapa	mulagalpa

confiscación ilegal de encomiendas (concesiones de territorios y tributo pagando a los indios).

Encomiendas

Las encomiendas de Nicaragua eran una fuente importante tanto de esclavos como de suministros agrícolas. La creciente demanda peruana y panameña de esclavos y productos durante las décadas de 1530 y 1540 mejoró el valor de las encomiendas nicaragüenses mientras que el gobernador Contreras ejercía un control sin supervisión sobre la distribución del repartimiento. Este privilegio fue abusado seriamente, trayendo riqueza y poder desproporcionados a los residentes de León en general ya los familiares de los oficiales reales en particular.

Como consecuencia de los cargos, alegando que Contreras controlaba secretamente las tres cuartas partes de los mejores repartimientos de Nicaragua, se presentó una demanda acusándolo de registrar ilegalmente encomiendas bajo los nombres de sus parientes, sirvientes y tenientes (Tabla III).² Licenciado Diego de Herrera y Pedro Ramírez de Quiñones, oidores de la Audiencia de los Confines, con sede en Gracias a Dios, Honduras, fueron enviados a León en 1544 para investigar y rectificar cualquier irregularidad relativa a repartimientos.

Después de una audiencia pública, la Audiencia de los Confines expropió muchas encomiendas ilegales para su distribución posterior bajo la autoridad de la recién formada Audiencia de Guatemala (1544): Esta nueva Audiencia tuvo el privilegio de otorgar encomiendas en Centroamérica, desde la frontera norte de Panamá hasta la frontera sur de Chiapas.

La Audiencia de Guatemala emitió una lista revisada de repartimientos para la provincia de Nicaragua en 1548, más o menos de acuerdo con las nuevas leyes reales que protegen a los indios de la explotación inhumana.³ Esta lista de tasaciones tributarias de 1548 es una fuente importante de información económica y demográfica (Se incluye en el Apéndice). El documento es bastante detallado. Sin embargo, paradójicamente, es imposible identificar la ubicación de la mayoría de las ciudades indias enumeradas. Algunos pueblos fueron eliminados por la hispanización; algunos pueblos parecen haberse incorporado dentro de lugares más grandes; y muchas ciudades fueron despobladas y posteriormente abandonadas. Se añade a la confusión la evidencia de que esta lista de tributos de los pueblos indígenas estaba incompleta; incorporados en documentos coloniales están nombres de muchas ciudades indias y plazas que no están incluidas en la lista de tributos de 1548.

² "Carta Que El Cabildo y Ciudad de León dirigieron una SM, informándole de la conducta y Abusos del Gobernador de la provincia de Nicaragua, Rodrigo de Contreras", León, 24 de junio, 1544, AGI, Sevilla Audiencia de Guatemala Leg. 43, en Colección Somoza, Vol. XI, pp. 146-153.

³ "Diligencias de la Distribución de los Tributos de los pueblos de Nicaragua, practicadas por los oidores de la Real Audiencia de los Confines, San Salvador, noviembre-diciembre de 1548. AGI Sevilla, Audiencia de Guatemala. Leg. 128, Colección Somoza, Vol. XIV, páginas 357 - 485.

El producto básico en las evaluaciones de tributos de 1548 fue el maíz. Parece haber sido repartido en aproximadamente con la tasa de una fanega (1.60 bushel) por cada diez indios tributarios, redondeado a la fanega más cercana. Esta proporción aproximada es tan consistente que puede utilizarse para detectar errores extremos de subestimación en las entradas para los indios tributarios (en el Apéndice, las cifras corregidas de indios aparecen entre paréntesis). Cuando una evaluación del tributo del maíz es excesivamente grande en relación con una entrada en la lista de los indios tributarios, la entrada de los indios es probablemente errónea; Las entradas de maíz pueden ser comprobadas dos veces porque se listan cuidadosamente para incluir el número de campos cultivados y el número de fanegas de maíz que debían pagarse.

El resto del tributo asignado a cada encomienda se reparte entre varios productos. Los más importantes son frijoles, algodón, chales de algodón, sal y gallinas. El número de gallinas en las evaluaciones es impresionante, evidencia de la rápida difusión de las gallinas en el Nuevo Mundo; fueron introducidas a Nicaragua apenas veintidós años antes. Las aves listadas por la evaluación en el tributo de 1548 son sin duda de origen español, ya que se enumeran como *gallinas de Castilla*, probablemente, para distinguirlos de los pavos [chompipes] nativos.

El cacao, un producto muy importante para los nativos de Nicaragua, parece haber sido de poco interés para los españoles en 1548. Sólo hay 14 entradas de cacao que totalizan menos de 15 fanegas en total. Los españoles hacen del cacao un producto comercial hasta finales del siglo XVI.

Varias clases de servicio personal se enumeran en la evaluación del tributo: trabajadores de diciembre a marzo, personal doméstico de sirvientes; pescadores para los viernes, sábados y en Cuaresma; y ganado. Otro tipo de servicio personal implicado por el gran número de chales de algodón y piezas de tejido de algodón asignadas era el trabajo femenino en la fabricación de textiles.⁴ Este tipo de mano de obra finalmente fue prohibida en 1595.⁵

La redistribución de encomiendas en 1548 es importante en la geografía histórica de Nicaragua occidental porque ayuda a restablecer un equilibrio de poder económico entre León y Granada. De las 198 entradas en la lista de tributos de 1548, 109 fueron asignadas a vecinos de León, 86 fueron asignadas a vecinos de Granada y 3 quedaron en posesión de la Corona. El uso indebido del poder político en León también dio lugar a una petición patrocinada por Granada que solicitaba más autoridad legal para administrar los asuntos locales.⁶ A pesar de que la petición fue aceptada y Granada se le concedió

⁴ Recopilación de las Leyes de ESTOS reynos, Madrid; Catalina, Catalina de Barrio y Angulo, 1640, Lib. VI Tit. X, Ley XV.

⁵ Ibid., Lib. VI, Tit. XIII; Ley VIII.

⁶ "El Real Cédula expedida por el Audiencia de Santo Domingo," Santo Domingo, 20 de abril, 1537, AGI, Justicia, Leg.-297, Colección Somoza, vol. IX, págs. 21-23. La petición indicaba que Granada había sido fundada y establecida ante León, que siempre había estado socialmente y estaba poblada por muchos caballeros y ciudadanos que habían

poderes limitados, León todavía fue capaz de mantener el dominio en más de todos los asuntos provinciales y por lo tanto de la corrupción.

Unidades administrativas coloniales

Un estudio de la geografía histórica de las unidades administrativas en Nicaragua se complica por la ausencia de información detallada para los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, a excepción de los cambios de nombres y términos, el patrón geográfico general de las unidades administrativas coloniales en Nicaragua no parece haberse alterado mucho después de 1565 (Mapa 11).

En la administración de las colonias españolas había cinco jerarquías gubernamentales: ejecutivas, judiciales, militares, tesorería y eclesiásticas. La oficina de Virrey, la oficina más alta del Nuevo Mundo era responsable de todas las ramas del gobierno.

El representante del rey para las funciones ejecutivas a nivel provincial fue el gobernador; su dominio se llamaba gobierno, reino (reino), o provincia (provincia). El gobernador gobernaba generalmente a través de subordinados regionales llamados corregidores y alcaldes mayores; sus territorios jurisdiccionales se llamaban corregimientos y alcaldías mayores (a menudo llamadas partidos). Los corregidores y alcaldías también desempeñaron funciones judiciales locales y por lo tanto también compartieron el título de justicias. A veces el gobernador, también delegó parte de su propia autoridad administrativa a un teniente de gobernador.

Las principales funciones judiciales de la América colonial española fueron realizadas por oidores de las audiencias con un presidente a cargo, mientras que las funciones judiciales menores eran responsabilidad de los corregidores y alcaldes mayores. A veces el gobernador también ejercía funciones judiciales para la provincia. El más alto cargo militar en Hispanoamérica era capitán general; aunque este titular del cargo era casi siempre un virrey o gobernador, su jurisdicción militar a menudo se extendía mucho más allá de los límites geográficos de la administración civil. Sus tenientes de campo se titulaban teniente de capitán general, capitán comandante, o castellano. Corregimientos y alcaldes mayores con la ayuda de alguaciles (agentes de paz) manejaban la administración de la policía local. Las funciones de hacienda (hacienda) eran realizadas por oficiales reales, funcionarios reales nombrados por la Corona y estacionados en puertos de ciudades importantes, y centros mineros. Los

servido fielmente a la Corona; ya tenía un alcalde, consejo municipal, alguacil; diputado del gobernador en residencia y notarios; y la concesión de este poder eliminaría el largo viaje a León en materia de peticiones y correspondencia oficial.

corregidores y los alcaldes mayores recaudaban impuestos y tributos en áreas no atendidas por funcionarios de tesorería.

De hecho, funcionarios importantes de la iglesia fueron nombrados directamente por la Corona como resultado de una concesión papal; los párrocos eran nombrados o elegidos a menudo por el virrey o el gobernador. Aunque la iglesia era una parte integral del estado, las limitaciones territoriales eclesiásticas no se ajustaban a los límites de las unidades administrativas civiles.

En 1548 la administración civil de Nicaragua fue asumida por la Audiencia de los Confines. La Audiencia nombró alcaldes mayores y corregidores para administrar los asuntos locales en Nicaragua. Sin embargo, las disputas jurisdiccionales dentro de la provincia se hicieron tan comunes que en 1565 la Corona retomó la práctica de nombrar y enviar gobernadores a Nicaragua desde España, con alcaldes mayores y corregimientos subordinados a la autoridad del gobernador. Al mismo tiempo, Costa Rica se convirtió en un Gobierno independiente, independiente de la autoridad nicaragüense.

Durante el período colonial había habido una serie de revisiones de partidos y corregimientos. El Corregimiento de Monimbó y Masaya fue eliminado en 1673 y esta zona se convirtió en parte de la jurisdicción de Granada. En 1583 se estableció el Corregimiento de Cazaloaque y Pozoltega, pero posteriormente fue anexionado al Corregimiento de Realejo. El nombre del Corregimiento de Chontales, de poca duración, fue cambiado al de Corregimiento de Sébaco, que más tarde fue cambiado al

Corregimiento de Matagalpa y Chontales, reflejando aparentemente la preferencia del Corregidor por el lugar de residencia.

TABLE IV
ADMINISTRATIVE ORGANIZATION OF NICARAGUA 1778*

Provincia de Nicaragua

<u>León</u>	<u>Sutiaba</u>	<u>Matagalpa</u>	<u>Realejo</u>	<u>Nicoya</u>
<u>León</u> León (ciudad) Navia (villa) S. Pedro Metapa (valle) 5 pueblos	Sutiaba Telica Qesaguaque Posoltega Posolteguilla	Matagalpa Mui Mui Boaco Tiustepet Comoapa Juigalpa Jinotega Sebaco Lobago Lobeguisca	Realejo (villa) Chinandega El Viejo Chichigalpa	Nicoya
<u>Granada</u> Granada (ciudad) Acoyapa (villa) 17 pueblos				
<u>Segovia</u> Segovia (ciudad) 5 pueblos				
<u>Nicaragua</u> Nicaragua (villa) Nicaragua (pueblo) No other pueblos				

*D. Domingo Juarros, *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala* (Biblioteca "Payo de Rivera"), 3rd edition, 1937, Vol. I, pp. 38-45.

Una excelente descripción de la organización administrativa de Nicaragua está disponible para el año 1778 (ver Cuadro IV). La provincia de Nicaragua se subdividió en partidos: el Partido de León, el Corregimiento de Realejo, el Corregimiento de Matagalpa, el Corregimiento de Sutiaba y el Corregimiento de Nicoya.

El Partido de León se subdividió en cuatro jurisdicciones: León, Granada, Segovia y Nicaragua. Este Partido administra la mayoría todo de los pueblos, y población de Nicaragua occidental.

Los restantes cuatro partidos eran en realidad corregimientos bajo la jurisdicción directa de la Intendencia de León: El Realejo, una villa con tres pueblos bajo su jurisdicción; Sutiaba, con cinco pueblos bajo su jurisdicción; Nicoya, un pueblo con jurisdicción sólo para sí y unas cincuenta leguas de territorio; y Sébaco (también conocido como "Corregimiento de Matagalpa y Chontales"), con once pueblos bajo su jurisdicción.

En 1526, con León como base de operaciones, Pedrarias se propuso expandir la frontera noreste de Nicaragua, con la esperanza de obtener el control total de Honduras junto con la costa caribeña del Golfo de Honduras.

La terminología administrativa se revisó en 1786, pero los límites geográficos reales de los afectados. El Gobierno de León se convirtió en una intendencia con Costa Rica convirtiéndose en un Gobierno bajo su jurisdicción. La oficina de intendente reemplazó a la de gobernador.

Nueva Segovia - Frontera Noreste de León

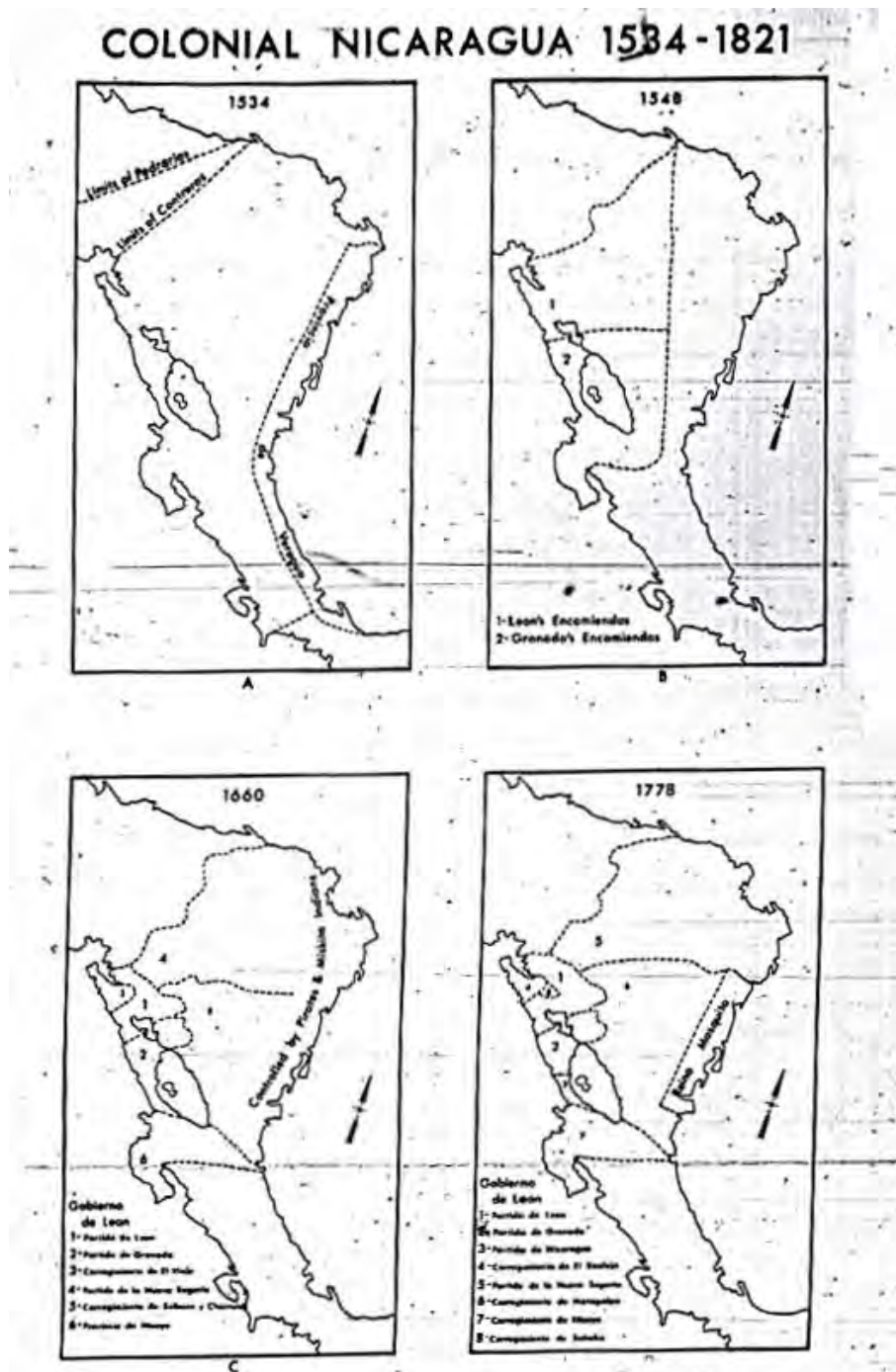
En 1526, con León como base de operaciones, Pedrarias se dispuso a expandir la frontera norte de Nicaragua, con la esperanza de ganar el control de Honduras. Como este diseño fue repetidamente frustrado por los capitanes de Cortés y los indios hostiles, la frontera norte ampliada de Nicaragua se estabilizó algo cerca de sus límites actuales. Durante esta lucha de la frontera el territorio montañoso septentrional nuevamente conquistado de la provincia, llamado Nueva Segovia, estuvo bajo la administración directa de León, y el asentamiento de Santa María de Buena Esperanza fue establecido como el centro del distrito minero de Gracias a Dios (ver Capítulo III).

Aunque Pedrarias murió en 1531, tanto Castaneda como Contreras continuaron la exploración y el asentamiento en esta zona fronteriza de las tierras altas. Contreras se cree que fundó la ciudad de Nueva Segovia en 1536 con el propósito de explotar yacimientos de oro locales,⁷ (ver mapa 1), aunque Valdivieso afirma que el capitán Diego de Castaleda, un residente de Granada fue el primero en colonizar la ciudad de Nueva Segovia.⁸ Sin embargo, la comunicación y el comercio desde y hacia la región fronteriza

⁷ Celia Guillén de Herrera, Nueva Segovia, Nicaragua Telpaneca, 1945, p. 36.

⁸ "Carta Que El Obispo de Nicaragua, Fray Antonio de Valdivieso; dirigió al Consejo de Indias," Gracias a Dios, 20 de septiembre de 1545. Un GI Sevilla; Audiencia de Guatemala; Pierna. 162. Colección Somoza Vol. XI; 493 504.

se solía canalizarse a través de León y su puerto del Pacífico El Realejo. Así, la región de Nueva Segovia se consolidó como parte del área tributaria de León.



El pino que tachona las montañas del norte de Segovia está separado de las tierras altas Chontales sin pinar al sur, por las cabeceras del Río Grande. Las Segovias son mucho más accidentadas que Chontales, pero sus metales preciosos las convirtieron en el

principal objetivo de la penetración interior española durante el siglo XVI. Con la ciudad española de Nueva Segovia como base, los españoles exploraron la región en busca de minas de oro.⁹ Aunque se descubrió oro adicional, los extensos rodales de pinos nativos resultaron ser una fuente de riqueza mayor para la región coloquial de Nueva Segovia.

Los bosques de pino son tan comunes en esta área que Denevan ha optado por utilizar los términos "Pine Uplands" [Altiplano de pinares] y "Segovias" como sinónimos.¹⁰ El altiplano de pinares ocupa unos 1500 kilómetros cuadrados de territorio nicaragüense. Se encuentran en lugares aislados dentro de un área que se extiende desde el interior de Honduras en el norte hasta la latitud 12° 45' N. En el sur; una distancia de aproximadamente 160 kilómetros con una extensión de este oeste de unos 129 kilómetros.¹¹

Aproximadamente el noventa por ciento de los pinos de esta región son *Pinus oocarpa* (Schiede), una especie que se encuentra tan al norte como en regiones de tierra templada del centro de México, que no experimentan temperaturas de congelación. Esta especie era de particular importancia para los primeros españoles en Nicaragua debido a su alto contenido de resina, que era la base del comercio colonial en los almacenes navales. Además, la madera también era adecuada para su uso en la construcción naval.

P. oocarpa ocurre generalmente en suelos finos rocosos, erosionados y ácidos derivados de rocas con alto contenido de sílice. Sin embargo, Denevan concluye:

... el bosque de pinos de las tierras altas de Nicaragua es un clímax desviado, una formación hecha por el hombre resultante de la tala de bosque de hoja ancha y la quema repetida, y es y es improbable que existan extensos y puros antes de la aparición del hombre en general el grado de la perturbación del sitio y la frecuencia de incendio necesaria para establecer y mantener. Un área tropical o subtropical de pino intolerante a la sombra es mayor en áreas con suelos ricos y profundos, materiales básicos para los padres y con alta precipitación; y es menor en áreas de suelos pobres, materiales parentales ácidos, lluvias bajas, y especialmente con temperaturas cada vez más bajas. debido a que el hombre es el principal elemento perturbador en el medio ambiente, la presencia de pinos en un sitio determinado puede estar en parte relacionada con el alcance y la naturaleza de las actividades del hombre en el sitio.¹²

Las plantas más comunes asociadas con las parcelas generalmente abiertas de pino de altiplano en Nicaragua son especies pirofitas de roble, hierbas y helechos. Los

⁹ Debido a la frontera ataques de los indios y piratas, la frontera de la colonización española se retiró durante los siglos 17 y 18 y el sitio de Nueva Segovia fue trasladado en varias ocasiones.

¹⁰ William M. Denevan, *The Upland Pine Forests de Nicaragua. A Study in Cultural Plant_ Geography*, Publicaciones de la Universidad de California, in *Geography*, Vol. 12, N° 4;1961, p. 256.

¹¹ *Ibid.*, P. 258.

¹² *Ibid.* pág. 300.

robles más comunes que se encuentran creciendo con pinos son *Q. aaata* C.H Muller, *Q. peduncularis* (roble negro) y *Q. brenesii* Trel; por encima de 1000 metros las gramíneas más comunes son las nativas, *Andropogon* spp. y *Paspalum* spp. y la especie introducida, *Panicum maximum* (Guinea grass), y *P. purpuraseis* (Para grass). Un pasto nativo alto, *Paspalum paniculatum*, alcanza una altura de dos a tres metros en áreas que tienen 1700 a 1900 milímetros de precipitación pluvial. Por debajo de 1000 metros, gran parte de la tierra está ahora en pastos, siendo la hierba de pasto más importante *Hyparrhania rufa* (jaragua), una especie africana introducida.¹³

Comercio Naval

En la década de 1550 los conquistadores del Perú habían solidificado su control sobre su nueva posesión y se habían vuelto menos dependientes de las importaciones agrícolas de Nicaragua. Los productos de pino de Nueva Segovia se hicieron cada vez más importantes como fuente de ingresos para los comerciantes de León. Primero, importante en la construcción naval en El Realejo, brea de pino y resinas se convirtieron en la principal exportación de este puerto controlado por León al puerto peruano de Callao en los 1540's.

Los almacenes navales y la madera se transportaban desde Nueva Segovia a través de León hasta El Realejo. El sitio inicial de León no estaba en la mejor ubicación para dominar adecuadamente el comercio de los almacenes navales, y aunque el gobierno de León intentó prohibir las transacciones comerciales en El Realejo, muchos comerciantes se trasladaron a El Realejo y Chinandega, una gran ciudad india situada en una zona más directa en la ruta de Nueva Segovia a El Realejo. Durante la última parte del siglo XVI y principios del siglo XVII, los productos de pino de Nueva Segovia siguieron siendo la principal fuente de ingresos de León.

El comercio Inter colonial de los almacenes navales era muy provechoso para los comerciantes nicaragüenses.¹⁴ En 1613 se informó de que un quintal de brea de pino podía ser entregado por tierra a El Realejo y se vendía por dos pesos desde El Realejo, el transporte por barco al Callao costaba tres pesos incluyendo impuestos. Sin embargo, en el Callao los comerciantes recibían no menos de doce pesos y hasta treinta pesos por cada quintal (100 libras).¹⁵

¹³ Ibid., Pp. 272 273.

¹⁴ Antonio Vázquez de Espinosa, Compendio Descripción de las Indias Occidentales, Smithsonian colecciones diversos (Washington D.C, 1948), vol. 108, pág. 233.

¹⁵ Ibid.